

RADICADO No. 2015-00010

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Juzgado Promiscuo Municipal
Albania

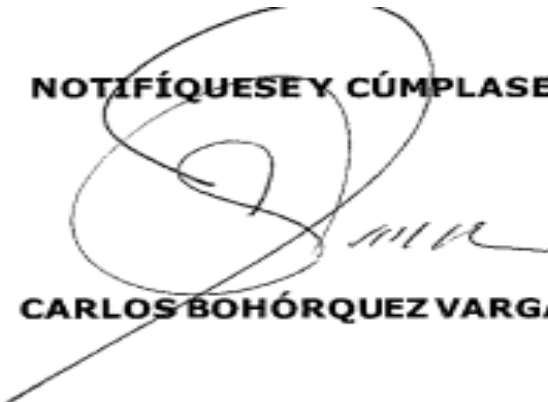
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Albania, Santander, Dieciséis (16) de Mayo de dos mil Veintidós (2022).

Ordenase por secretaria poner en conocimiento a la apoderada judicial de la Entidad demandante, el oficio recibido vía correo electrónico con radicado interno número ORIPPN-98-2022 allegado por el Dr. WILSON ALIRIO TELLEZ GARCIA, Registrador Seccional de I.P. de Puente Nacional, Santander, mediante el cual hace saber el motivo de la Nota devolutiva, la demandada no es titular inscrita del derecho real de dominio y, por lo tanto, no procede el embargo (numeral 1 del art. 593 del C.G.P.) lo anterior para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS BOHÓRQUEZ VARGAS

